



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
NACIONAL

OFICIO No. INE/DESPEN/DPL/023/2023

Ciudad de México, 29 de agosto del 2023

**C. P. Ángel Morales García**  
**Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa y**  
**Órgano de Enlace con el INE-DESPEN del Instituto Estatal Electoral**  
**y de Participación Ciudadana de Oaxaca**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con lo previsto en los artículos Sexto y Séptimo transitorios de los *Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales* (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva, mediante Acuerdo INE/JGE52/2021 el 19 de marzo de 2021, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN) emitirá el visto bueno a los *Programas para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango* que presentarán para su valoración los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), así como a la propuesta sobre los *montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C"* en cada nivel de cargo o puesto del OPLE, contenida en el apartado correspondiente del Programa para el otorgamiento de la Promoción en rango.

En este sentido, la DESPEN recibió vía correo electrónico, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), el pasado 28 de septiembre del 2021, la propuesta de montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C". El 30 de noviembre del 2021, se recibió la propuesta de programas para el otorgamiento de la Titularidad y Promoción en rango.

Las propuestas fueron sometidas a un proceso de valoración y análisis por parte del personal de la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN (STPISPEN), de la Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional (DPL SPEN), del cual se generaron diversas observaciones y recomendaciones, mismas que fueron notificadas, vía correo electrónico, en seis rondas de observaciones, de acuerdo con lo siguiente:

Observaciones	Responsable	Fecha
Envío de 1era ronda	DESPEN	21/04/2022
Presentación de documentos con observaciones atendidas	OPLE	12/07/2022
Envío de 2da ronda	DESPEN	16/08/2022
Presentación de documentos con observaciones atendidas	OPLE	25/01/2023
Envío de 3ra ronda	DESPEN	08/02/2023
Presentación de documentos con observaciones atendidas	OPLE	16/03/2023
Envío de 4ta ronda	DESPEN	24/04/2023
Presentación de documentos con observaciones atendidas	OPLE	02/06/2023



Instituto Nacional Electoral

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL  
NACIONAL

OFICIO No. INE/DESPEN/DPL/023/2023

Ciudad de México, 29 de agosto del 2023

Observaciones	Responsable	Fecha
Envío de 5ta ronda	DESPEN	12/06/2023
Presentación de documentos con observaciones atendidas	OPLE	21/06/2023
Envío de 6ta ronda	DESPEN	07/07/2023
Presentación de documentos con observaciones atendidas	OPLE	16/08/2023

De la última propuesta presentada el 16 de agosto del 2023, la STPISPEN realizó una nueva valoración, resultado de la cual no se identificó ninguna observación más. Por ello, el documento presentado por el IEEPCO: *Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca*, que incluye los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C", presentado en la fecha mencionada, se considera como la versión final a aprobar, dado que cumple con los criterios y disposiciones establecidas en los Lineamientos.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 7, incisos f) e i) de los Lineamientos, la DESPEN, a través de la Dirección de Planeación, le otorga el visto bueno a los *Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca*, así como a los *montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C"* (contenidos en el Programa para el otorgamiento de la Promoción en rango), cuya versión final en PDF se adjunta al presente oficio.

Finalmente, se hace mención que, como lo señala el propio artículo transitorio Sexto de los Lineamientos, los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, deberán ser aprobados por el Órgano Superior de Dirección del OPLE en un plazo no mayor a dos meses después de otorgado el visto bueno. Lo anterior, con el objeto de que la Comisión de Seguimiento y el Órgano Superior de Dirección del IEEPCO estén en posibilidad de ejercer las atribuciones que le confiere la normatividad antes citada.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE,**

**MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ,  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL SPEN**

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del  
Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el  
Instituto Nacional Electoral

C.c.p. **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.  
**Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo**, Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.  
**Lic. Giancarlo Giordano Garibay**, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.  
**Lic. Alejandro Ortiz Sandoval**, Subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN.  
AOS/MHB

